FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA

RESOLUCIÓN N°002

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Contratación directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos Nº 001-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025**,** cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNOSTICO, FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°3."

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE N°3

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Señor Coronel DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ, Ordenador del Gasto, es procedente abrir el proceso de Contratación Directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos No. 001-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025 cuyo objeto consiste en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNOSTICO, FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°3.."

Que el Señor Coronel DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ, Ordenador del Gasto**,** en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la adjudicación del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según certificado N° 2125 de fecha 9 de enero de 2025, expedidos por el Jefe del Departamento Financiero – CACOM-3 - Fuerza Aérea Colombiana.

Que se presentaron el informe de escogencia, el cual se resume así:

CONCEPTOS COMITES	**HERNAN DAVID ALVAREZ MOJICA**
CONCEPTO JURIDICO	CUMPLE – VIABLE
VERIFICACION TÉCNICA	CUMPLE – VIABLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE – VIABLE
VIABILIDAD DE LA PROPUESTA	**VIABLE**

Que el proceso de Contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion o para la ejecución de trabajos artísticos No. 001-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios y la solicitud de oferta.

Que el Comité de Adquisiciones, en sesión del 21 de enero de 2025, según consta en el acta de la misma fecha, previo análisis de los mejores oferentes las propuestas así como los antecedentes del proceso de selección, avaló la recomendación que hizo el gerente y comité estructurador al ordenador del gasto, de adjudicar el proceso de selección de referencia a la propuesta presentada por HERNAN DAVID ALVAREZ MOJICA, por cuanto se ajustan en forma integral a la solicitud de oferta, obtienen la viabilidad en factores de evaluación y resulta ser favorable, conveniente y ventajoso para la entidad y para los fines que se buscan con la contratación.

Que el ordenador del gasto acoge la recomendación del Comité como consta en el Acta del 21 de enero de 2025, sobre

las razones y motivaciones expuestas en la misma y, por lo tanto,

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase el proceso de Contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos 001-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025, cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNOSTICO, FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°3.." así:

Hasta por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000) a: HERNAN DAVID ALVAREZ MOJICA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Malambo, Atlántico, a los 21 días del mes de enero de 2025.

Coronel DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual
COMANDO AEREO DE COMBATE Nº3

Revisó: ST ARGEL ALEX/Especialista Jurídico